



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REMIS

Código 375 \$ 1.275
Código 677 \$ 160 para informe de Gestión Cobro de Multas EMOP
Código 397 \$ 95 por unidad que se autoriza.
Código 376\$ 325 se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.
Código 395 \$ 2.395 Declaración de Predio de Guarda con contrato de alquiler.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF a la dirección de correo electrónico vu148@mendoza.gov.ar, debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

Sr. Director de Transporte
Secretaría Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S_____ / _____ D

El/la que suscribe con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio enN°.....del DepartamentoCP....., tel N°....., correo electrónico....., denominación comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar **inscripción en el servicio** con la unidad:

Marca:.....
Modelo Tipo:.....
Modelo año:.....
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:.....
Combustible:.....
Capacidad:.....

Aditamento asignado:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Decreto otorgamiento
- Informe de libre deuda de Gestión Cobro de Multas
- Libre deuda de tránsito de la Policía de Mendoza.
- Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17)
- Constancia de inscripción en ingresos brutos: en el caso de ser el primer trámite solicitar en Departamento Registros autorización. –Código de Actividad 492120
- En caso de ser permisionario de este u otro servicio: Estado de Cuenta de Ingresos Brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto
- Inscripción en AFIP – Monotributo-: En el caso de primera inscripción como permisionario: 1(primer) pago como autónomo o monotributo, con credencial de pago
En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: 3 (tres) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago. . CCMA (CUENTA CORRIENTE MONOTRIBUTISTA AUTONOMO).
En el caso de Sociedades Anónimas: el presidente deberá presentar el último pago como autónomo y Constancia de Inscripción en AFIP.
En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: el aporte lo deberá acreditar el socio – gerente y Constancia de Inscripción en AFIP.



En el caso de Cooperativas: el aporte lo deberá acreditar el presidente o la autoridad responsable y Constancia de Inscripción en AFIP.

En el caso de pagar el mínimo del monotributo; acreditar Bono de Sueldo que acredite porque caja se realizan los aportes.

- Nota en carácter de declaración jurada de no estar comprendido en el art. 14 inc b) y c) del Decreto Ley 560/73 (solicitar formulario en Departamento Registros) En el caso de sociedades y cooperativas, todos los socios.
- Impuesto automotor libre deuda a nombre del titular del permiso.
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con uso público REMIS.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde) uso REMIS.
- Declarar predio de guarda. En caso de ser el domicilio, impuesto que o acredite. Caso contrario, acreditar contrato de asociación con código 395 \$. 2.395
- Constancia de instalación y tarjeta de GNC si correspondiere
- Desinfección de la unidad
- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$18.000.000, por acontecimiento (Resol. 39927/16) con pago al día.- SIN SUBLIMITES
- Comprobante de instalación de reloj digital
- Comprobante de instalación de sistema de seguridad satelital (G.P.S.)
- Revisión Técnica Obligatoria.
- Nota en carácter de declaración jurada, manifestando no poseer choferes, si correspondiere.
- Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
- Antecedentes policiales y judiciales del interesado, en el caso de sociedades de los integrantes.

- Documentación de los conductores:

- Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor, en el caso de sociedades de los integrantes y de los conductores
- Licencia de conducir profesional, actualizada y visada del conductor
- Libreta sanitaria de la persona que conduzca
- Tarjeta identificatoria: código 398 \$ 160.
- Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo), con número de contrato, vigencia y nómina del personal asegurado y alta temprana para la AFIP o acreditación de los últimos pagos de F.931
- En el caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio y tarjeta azul
- En el caso de que el conductor sea integrante de la sociedad o cooperativa, deberá acreditar constancia de la misma.
- En el caso de ya ser permisionario, LIBRE DEUDA TASAS

Representantes o gestores: deben ser designados por el representado en expediente que debe permanecer en Departamento Registros. Deben individualizar (nombre, apellido y DNI) y precisar el alcance de las funciones.

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copias digitalizadas en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

Aclaración.....

DNI.....